



## **ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO** **EDICTO**

D<sup>a</sup>. María Remedios Márquez Vílchez, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera, perteneciente al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.

### **HAGO SABER**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de **ALCALÁ DEL VALLE**, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

### **CONCEPTOS:**

### **IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA, ejercicio 2024**

**PLAZOS DE INGRESO:** del 17 de Abril hasta el 24 de Junio de 2.024, ambos inclusive.

**LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO:** El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio.

### **MODALIDADES DE COBRO:**

- Mediante la APP DIPUPAY disponible en Google Play y APP Store
- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR.
- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán pedir cita previa presencial en los teléfonos 856 940 250/856 940 262 o por internet en la dirección electrónica [www.citapreviasprygt.es](http://www.citapreviasprygt.es) o, con carácter excepcional, en la Unidad Técnica de Gestión Tributaria de Olvera, oficina de atención al público sita en c / Bellavista 16, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Olvera, a 17 de Abril de 2.024  
La Jefa de la Unidad de Recaudación

Firmado: María Remedios Márquez Vílchez

Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria  
C/ Bellavista nº 16 bajo, C.P. 11690 Olvera (Cádiz).

T 956 130882 F 956 120470 E [olvera.recaudacion@dipucadiz.es](mailto:olvera.recaudacion@dipucadiz.es) [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es)

|                               |                                                                                                                                                 |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | prv2S/d6IM104IpCbivtQ==                                                                                                                         | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | María Remedios Márquez Vílchez                                                                                                                  | Firmado | 09/04/2024 14:22:30 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/prv2S/d6IM104IpCbivtQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/prv2S/d6IM104IpCbivtQ==</a> |         |                     |

